PROGRAMA ESTADO DE DERECHO

RULE OF LAW PROGRAM

MOBIS Contract No. GS-10F-0425M
Task Order No. 520-M-00-04-00239-00

1st. ANNUAL REPORT

FORTH QUARTERLY REPORT
July 1st – September 30th, 2005

Submitted by:

Checchi and Company Consulting, Inc.
Guatemala City, Guatemala

October 20, 2005

EXECUTIVE SUMMARY

Introduction

This is the forth quarterly report for the Rule of Law Program; with this report the Program is concluding its first year of execution. For this purpose the report includes a description of the activities carried out during the quarter (July, August and September) as well as a summary of the results obtained for each annual output as proposed in the Annual Plan 2004-2005.

Political Background

The political environment for this quarter was marked by two events: the certification of Guatemala and the Government's leadership and support for the free trade agreement. Meanwhile, most Guatemalans maintain their preoccupations on the high indexes of violence, the confrontation between gangs which resulted in riots within jails with a total of 50 deaths. In addition attention was centered on the extradition of ex president Portillo.

The Guatemalan Government during this quarter launched a National Plan for the Prevention of Juvenile Violence which was inaugurated in Villa Nueva, coordination with this initiative is already underway. The Rule of Law Program during its next year of execution will include coordination with these initiatives especially regarding the design of a model for their "Centros Policfuncionales", as a means to provide economical and recreational opportunities for youth at risk.

During this quarter the Supreme Court elected the first woman President of this institution in constitutional history. The election process was extended into the month of October. The President of the Supreme Court in his last press interviews directly mentioned the support provided by the Rule of Law Program with regard to oralization and court management.

Because ICMSJ has not met on a regular basis throughout the year, the Rule of Law Program during this quarter promoted two interinstitutional meetings between the Attorney General, the Director of the Public Defense Institute, the Magistrates of the Criminal Chamber of the CSJ, the Minister of the Interior and the Vice Minister of Community Support. The agenda was initially based on the Program's interests as is the case of oralization, notifications, Model Court, 24 hour criminal courts and the Centro Administrativo de Gestión Penal, however due to their need to coordinate other aspects each institution presented and discussed their own subject matters. All participants expressed their interest in continuing with these meetings.

Despite the initiation of the campaign process for the election of the next Attorney General (May 2006) different initiatives within the Public Ministry have significant progress, as is the case of the implementation of a methodology and tools to control investigations through variables and the logical construction of accusations, workshops between the Attorney General and the Movimiento Pro Justicia which resulted in signing an agreement to monitor the Public Ministry's

performance based on indicators, as well as advances with the institutional assessment carried out by Price Water House.

Program Results

Sub-IR 1.1 Improved Transparency and Efficiency of Criminal Judicial Process

LLR 1.1.1 Increased use of oral procedures in providing criminal justice services.

One of the most significant accomplishments during the first year of execution of the Rule of Law Program has been the establishment of a strong working relationship with the Criminal Chamber of the Supreme Court. The Supreme Court has supported and institutionalized the promotion and implementation of oral procedures in First Instance Criminal Courts. As a result the Coordinating Units (16) which in the past had implemented oral procedures maintained and improved these practices, Peten is the only exception due to the fact that the FICC Judge was transferred. Additionally, all 11 FICCs in Guatemala City and two FICCs in Mixco have also implemented the use of oral procedures.

Other justice sector institutions including the Public Ministry and the Public Defense Institute through their institutional leaders have also provided support and made institutional decisions promoting and institutionalizing the use of oral procedures for preliminary hearings. The Program developed institutional modules for each institution which have already been adopted by these institutions.

Based on the Courts request the Program carried out an assessment of the Centro Administrativo de Gestión Penal (case tracking system in Guatemala City), this assessment included the following recommendations in order to improve the services it provides: strengthen the CAGP´s management capabilities, elaborate and implement a job and functions manual, design and implement a system to monitor and audit the case tracking system, revise and optimize the general archive as well as initiate with alternative forms of notifications. After reviewing the recommendations the Supreme Court requested Program support to initiate with the reform process. For this purpose five people were hired to initiate the revision of all criminal cases in the general archive in order to recommend the closure of those which are no longer active. We anticipate that approximately 20,000 cases will be closed. Strengthening the CAGP is necessary before initiating with the implementation of case tracking systems in other FICCs.

The Model Court components were defined and approved by the Supreme Court. These include: (1) Centro Administrativo de Gestion Penal reformed (2) First Instance Criminal Courts have implemented oral procedures (3) Criminal Court functions and provides services 24 hours a day (4) Decision making is based on statistical information (5) New definition of roles and functions of auxiliary personnel in FICCs (6) Strengthen Supervisión de Tribunales and (7) Alternatives to paper files. We expect to implement these components next year.

LLR 1.1.2 Improved Public Ministry capacity in prosecuting corruption and other serious crime.

Work in the Public Ministry has been challenging. Even with the full support of the Attorney General, the institutional culture does not facilitate the implementation of mechanisms to improve the prosecution crime. Accomplishments this year include the design and approval of the performance and evaluation system which is already being applied by the Supervision Office.

In addition the Program has provided technical assistance for the implementation of a methodology and tools to control investigations through variables and the logical construction of accusations. After presenting the methodology to Public Ministry advisors they requested Program support for the implementation of this methodology in all Fiscalías Distritales and Fiscalías de Sección. The Attorney General has agreed to publish an institutional instruction making the use of this new methodology mandatory.

The Fiscalías de Sección and the Unidades Especiales or coordination groups (SIC) have implemented the regulation for improving coordination in criminal investigations. In addition the Secretaría de Política Criminal has been identified and the entity responsible for ensuring that the regulation is implemented and adopted by all Fiscalías. The Secretaría de Política Criminal with IDB funds has contracted two consultants for this purpose.

During the last three months particular technical assistance was provided to the Prosecutors Office in Villa Nueva in order to improve its institutional performance. Support has also been provided to improve coordination between the Prosecutors Office and the *Comisaría Modelo* supported by NAS.

The Attorney General has authorized and supported the realization of an institutional assessment within the Public Ministry. The assessment focuses on administrative and financial procedures and is being executed by Price Water House. Although it is still underway, progress report have already identified internal weaknesses regarding administrative procedures as well as high levels of discrepancies due to the lack of a jobs and functions manual. The Attorney General has already expressed his interest to immediately implement the recommendations that will result of this assessment.

The Rule of Law Program designed, structured, organized, trained the personnel and established the software and hardware requirements for the Central Office for Analysis. NAS donated the required hardware and software to the Public Ministry. With the Program's support the Central Office for Analysis provides assistance and analyzes information regarding organized crime, criminal cases and money laundering cases.

Support was also provided regarding the creation of the Autonomous Forensic Institute. The law initiative has been presented to Congress. The functional unification of criminal laboratories has been difficult however, the Minister of the Interior and the Attorney General have demonstrated their interest and support in this process.

Sub-IR 1.2 Crime Prevention Programs Implemented

LLR 1.2.1 Reduction of crime through local and national crime prevention alliances and local crime prevention plans.

During this year the Rule of Law Program designed a Crime Prevention Plan Model which is presently being implemented in 14 different jurisdictions including: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Escuintla, Huehuetenango, Jutiapa, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Sacatepequez, Villa Nueva and Zacapa. The Model consists of the following phases: (1) Creation of local alliances through a Crime Prevention Commission; (2) Diagnostic/Assessments; (3) Design of Strategies; (4) Implementation of Strategies; and (5) Evaluation. The Model revolves around the identification of a target crime, based on a thorough diagnostic or assessment and later the definition and implementation of strategies to reduce the occurrence of the identified crime. Most jurisdictions are in phase three, the process of designing and defining the strategies. We expect implementation to begin during the next couple months.

It is important to highlight that in each jurisdiction a Crime Prevention Commission was established in order to ensure the participation, involvement and appropriation on behalf of local actors and authorities. The Commissions are integrated by local civil society organizations, governmental organizations, Mayors, Governors, Human Rights Offices, Justice Sector Operators, private sector representatives, among others. All Commissions have established stability among its members which facilitates the compliance to commitments and responsibilities assumed by each member.

Coordination with the Vice Ministry of Community Support took place throughout the year. The Vice Ministry established its technical team in June, since then the Program had included the Vice Ministry's technical personnel in its coordination meetings and trainings carried out with Justice Center Coordinators. The Vice Minister, Silvia Vasquez, has agreed to support the Program's Crime Prevention Model and has instructed all local Governors to use the assessments and diagnostics carried out by the Crime Prevention Commissions as a starting point for their crime prevention initiatives. We expect that as the Vice Ministry consolidates its team and strategies, joint efforts will be established at the local level.

1.2.2 Increased use of alternative dispute resolution mechanisms.

Through the reactivation of the ADR Commissions of the Executive Committees the Rule of Law Program has promoted the use of ADRs as a means for resolving conflict and preventing crime. The Commissions are currently executing a small grant to continue ADR activities in their communities.

During the present year, efforts were oriented at strengthening the Board of Directors of the National Network of Community ADRs. Through technical assistance a strategic plan was elaborated as a first step toward the strengthening of the network. The sustainability strategy for

Community ADR Centers established by the Rule of Law Program focused on strengthening the Community ADR Network in order that they may solicit funding and execute projects to improve the services provided by each Community ADR Center. The Network however is still not consolidated enough to execute a project and because funds have not been available the Community ADR Centers have lowered their case loads. The ADR Centers which were implemented during the Justice Program subsist based on the will of the Mediator and the supplies and support they receive from community members.

In order to improve the services and sustainability of the Community ADR Centers the Program has designed a new strategy for next year, efforts will be oriented and establishing coordination with organizations and entities which work in ADRs at the central level. The purpose is to find funding for each ADR Centers while the National Network continues to consolidate.

Sub-IR 1.3 Support for Justice Reform Increased

1.3.1 Institutional strengthening of the Coordinating Office for the Modernization of Justice ICMSJ and Justice Sector leaders.

The ICMSJ as an institution continues week, they have met irregularly this year which did not provide the ideal scenario for the elaboration of a strategic plan. The law initiative for the ICMSJ was validated by its members and a decision was made for the Supreme Court to present the initiative to Congress. Supreme Court Magistrates are still in the process of reviewing it.

The Executive Secretariat of the ICMSJ throughout the year expressed their interest in the technical support provided by the Rule of Law Program. They however did not consider the elaboration of a strategic plan to be a priority. They did decide to support the elaboration of a plan for the Junta Técnica de Planificación y Coordinación Sectorial integrated by each justice sector institutions' coordination and planning offices.

Due to a delay in the availability of governmental funds for the sustainability of Justice Centers the expansion of Justice Centers was not initiated. Efforts this year were oriented at supporting the Centros de Administración de Justicia as they implemented the Coordinating Unit model and initiated with the implementation of oral procedures in preliminary hearings.

1.3.2 Increased private sector and civil society advocacy for reform and oversight of judicial performance

The Rule of Law Program has identified the Movimiento Pro Justicia as the coalition of civil society organizations interested in advocating judicial reform as well as overseeing and monitoring the justice systems performance. For this purpose the Program promoted two different workshops between members of the Movimiento Pro Justicia and the Attorney General and his team of advisors. As a result the Public Ministry and the Movimiento Pro Justicia have signed and agreement to monitor the Public Ministry's performance through an established set of indicators. Through the small grants program the Rule of Law Program will support the execution of this agreement.

1.3.3 Information on due process and the Human Rights Ombudsman.

Activities in the HRO did not initiate until February when the Human Rights Ombudsman authorized the Program's support to the Due Process Unit. Once authorized an assessment of the Due Process Unit was carried out, this assessment implied vistis to all the HRO local branches. The assessment concluded that the Due Process Unit is overwhelmed with investigating violations to inmates' rights and is unable to concentrate on due process violations. The Due Process Unit is integrated by three people responsible for overseeing the entire country. In addition severe lack of communication between local HRO branches and the Due Process Unit are also highlighted as evident weakness of the institution.

As identified in the diagnostic, the HRO only collects information through complaints. In order to improve the collection of due process violations an agreement between the HRO and the Public Defense Institute was proposed, in order to utilize the information obtained by Public Defenders in cases throughout the country. The agreement has been supported by the Director of the Public Defense Institute but the Human Rights Ombudsman has not yet made a decision.

It is important to mention that the HRO is considering including the defense of victims rights to the Due Process Unit which would evidently transform the Due Process Unit. If this takes place the support provided by the Rule of Law Program will have to be evaluated.

1.3.4 Increased availability of solid information for decision-making.

No activities or efforts regarding this result were planned for this year.

RESULTADOS DEL TRIMESTRE

1.1 Resultado Sub-Intermedio: Transparencia y Eficacia del Proceso Penal

1.1.1 Resultado Específico: Aumento en el Uso de Procedimientos Orales en el Sistema Penal

Trimestral	Rango[1]	Explicación- Justificación
Oct - Dic 2004	Excedió expectativas	Se obtuvo la autorización del Pleno de la Corte para la implementación de las Salas de Audiencias en la Torre de Tribunales antes del tiempo esperado, gracias al compromiso que la Cámara Penal en pleno ha mostrado para la implementación de la Oralización de la Etapa Preparatoria. No se pudieron levantar los planos en todos los juzgados ya que cinco de los que requieren implementación estaban cerrados por vacaciones. No se pudo iniciar el trabajo en los dos juzgados donde se levantaron los planos, debido a limitaciones para ejecutar presupuesto.
Ene-Mar 2005	Excedió Expectativas	Desde inicios del Programa se ha contado con apoyo de los Magistrados de la CSJ, el Fiscal General, la Directora de la Defensa Pública Penal y la Directora del Sistema Penitenciario para todas las actividades de oralización de la etapa preparatoria que se han impulsado, excediendo lo estipulado en el plan de trabajo.
Abr - Jun 2005	Excedió Expectativas	Se cuenta con apoyo de la CSJ para el impulso de Oralización y Juzgado Modelo.
Jul – Sep 2005	Cumplió Expectativas	Aún y cuando no se avanzó en cuanto a la implementación de todos los componentes del Juzgado Modelo; en cambio se cuenta con el apoyo de la Cámara Penal, de la Corte Suprema de Justicia para el diseño del Juzgado Penal de Turno, para implementar una justicia penal de veinticuatro horas; reforma del Centro Administrativo de Gestión Penal , así como la propuesta de los demás componentes.

[1] Excedió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron antes de tiempo o sobrepasan lo esperado.
Cumplió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron y obtuvieron conforme a lo programado.
Bajo Expectativas: las actividades, logros y resultados programados no se cumplieron como se programó.

Actividades Realizadas:

- Se brindó asesoría legal y facilitación en las reuniones de Unidad Coordinadora de Sacatepequez, Sololá, Escuintla, Chimaltenango, Quiche, San Marcos, Quetzaltenango, Jutiapa, Petén, Villa Nueva, Chiquimula, Zacapa, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Santa Lucía Cotzumalguapa, y Huehuetenango; específicamente cuando se tocaron temas atinentes a Implementación de la oralidad de la Etapa Preparatoria Penal, su problemática de implementación, incidencias y temas relacionados con el desempeño eficaz de la oralidad de la etapa preparatoria penal.
- Adicionalmente se dio asesoría legal y facilitación para la implementación de la Unidad Coordinadora en Jalapa, así como asesoría a la Unidad Coordinadora en Totonicapán; con lo que suman veinte Unidades Coordinadoras que actualmente se reúnen en todo el país.
- En este trimestre y en base a consensos, entrevistas, discusiones con jueces y operadores de la Torre de Tribunales se logró la implementación de la oralidad en los once Juzgados de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de la Ciudad Capital.
- Se dieron talleres importantes sobre implementación de la oralidad en la etapa preparatoria penal –difundiendo el módulo de oralidad específico- para los roles y problemática de los Defensores Públicos, así como defensores de oficio; de estos talleres, dos se realizaron en la ciudad capital; uno en Zacapa y otro en Quetzaltenango para hacer un total de cuatro talleres.
- Se discutió y consensuó el módulo de oralización para el Colegio de Abogados de Guatemala, para la difusión de los miembros de ese colegio (actualmente en fase de impresión)
- Se elaboró, discutió y consensuó el módulo de oralización para los Bufetes Populares y Universidades del País (pendiente de impresión).
- Se continuó con los talleres mensuales (3) importantes sobre el seguimiento al componente de la oralidad, su importancia, sus incidencias, e instrumentos de seguimiento con los miembros de la Supervisión de Tribunales, con el aval y apoyo de la Cámara Penal.
- Se dieron reuniones individuales con cada uno de los integrantes de la Cámara Penal de la Corte suprema de Justicia, así como en su conjunto, para lograr consensos en cuanto a talleres de capacitación para supervisores; así también para hacer el estudio y presentación del juzgado penal de turno; el seguimiento a los horarios de presentación de detenidos ante los jueces; y la autorización para la depuración del Centro de Gestión Penal; así como la autorización para implementar salas de audiencias en los veintidós juzgados de primera instancia pendientes.
- Se dieron reuniones importantes con miembros de la Unidad de Política Criminal del Ministerio Público, fiscales y auxiliares fiscales para lograr el seguimiento a la oralidad, específicamente sobre los roles del fiscal y auxiliar fiscal en la etapa preparatoria penal; así como para lograr la discusión e implementación total de la circular de oralización emitida por el Fiscal General.
- Reuniones importantes de coordinación con la Directora del Instituto de la Defensa Pública Penal, y su Unidad de Capacitación para lograr la realización de los talleres de capacitación y difusión del Modúlo de oralidad específico para la Defensa Pública Penal.

Logros Anuales:

Acción: A. Asistencia técnica para Unidades Coordinadoras existents.

A.1.1 Las UC que ya han implementado la oralización la mantienen y las pendientes la implementan.

Con el seguimiento y monitoreo realizado, se estableció que en este año, catorce de las Unidades Coordinadoras que habían implementado la oralidad la mantienen, de las tres pendientes tan solo Coatepeque la ha implementado en su totalidad; Villa Nueva que está con sus altibajos pues la implementa unos meses y luego decae; sin embargo se le está dando seguimiento constante con visitas de monitoreo y evaluación, asesoría a los operadores de justicia en forma individual o como Unidad Coordinadora.

En Huehuetenango se continúa con la resistencia del Juez de primera Instancia Penal para implementar la oralidad, esperamos que con el apoyo de la Cámara Penal se logre implementar la oralidad durante el próximo trimestre. La única Unidad Coordinadora en donde no se mantuvo la oralidad fue en San Benito Peten debido al traslado de Juez, esperamos reactivar la oralidad en el próximo trimestre.

Acción B. Implementación del Juzgado Modelo a nivel nacional.

B.1.1 Juzgados de Primera Instancia de la Torre de Tribunales (han oralizado la Etapa Preparatoria.

Siete juzgados de primera Instancia Penal de la Torre de Tribunales han implementado la oralidad: 1ro., 3ro., 5to., 6to., 7mo., 8vo., y 9no este año. Por su parte los cuatro juzgados que ya habían implementado la oralidad la mantienen (2do., 4to., 10mo., y 11mo.) ; con lo cual los once juzgados de primera instancia de la torre de tribunales han implementado la oralidad en la fase preparatoria penal. Aún hay tres juzgados en la Capita que todavía requiren de apoyo para mejorar la aplicación de la oralidad.

Adicionalmente los juzgados Duodécimo y Primero de Mixco han implementado la oralidad. Es importante informar que hay juzgados como: Jalapa, El Progreso, Playa Grande Ixcan, Ixchiguán, Malacatán, Santiago Atitlán, y Santa Rosa, entre otros hacen esfuerzos bastante grandes por implementar la oralidad a pesar las deficiencias de infraestructura pues no cuentan con sala adecuada para realizar las audiencias.

B.2.1 En tres Juzgados de Primera Instancia Penal del área central tienen implementado gestión penal.

Se obtuvo la autorización para hacer un diagnóstico, seguimiento y depuración para el Centro de Gestión Penal de la Torre de Tribunales, en cuya depuración se trabaja actualmente. Esto como paso previo a la expansión del Modelo de Gestión Penal. Adicionalmente se ha iniciado con la implementación de las recomendaciones de dicho diagnóstico. Se contrataron a cinco pasantes que se están encargando de la depuración del Archivo. Esperamos depurar aproximadamente 20,000 expedientes que

B.3.1 Diagnóstico de reformas aplicables para presentar a autoridades, elaborado.

Durante el presente año se concentraron esfuerzos en el diseño de los componentes del Juzgado Modelo, los cuales fueron aprobados por la Corte Suprema de Justicia. Aún no se ha avanzado en la implementación de todos los componentes del juzgado modelo por lo que durante el próximo año se identificarán las reformas necesarias, aunque la estrategia es avanzar en la implementación sin necesidad de reformas.

B.4.1 Las cuatro entidades toman decisiones coherentes con los requerimientos administrativos de la oralización.

La Corte Suprema de Justicia ha institucionalizado la oralización de la etapa preparatoria penal y promueve su implementación a nivel nacional. El Magistrado José Francisco De Mata Vela ha sido nombrado Coordinador Nacional de la Oralización de la Etapa Preparatoria Penal.
Se tomaron decisiones importantes tanto de la Cámara Penal y la Corte Suprema de Justicia, al emitir un Acuerdo de implementación de horarios para presentación de detenidos para las primeras declaraciones –aun vigente-.

El Fiscal General de la República emitió una circular promoviendo e institucionalizando la oralización. A la vez, institucionalizó el módulo de oralización para los Fiscales. La Defensoría Pública Penal también ha promovido y apoyado la oralización institucionalizando el módulo de oralización y promoviendo talleres regionales con todos los defensores públicos. A la vez realizaron cambios en el procedimiento de asignación de defensores en la Ciudad Capital para facilitar la realización de las audiencias orales.

Acción C. Asistencia técnica a la ICMSJ y su Secretaría Ejecutiva para la implementación de Unidades Coordinadoras en los CAJ.

C.1.1 El personal directivo de la Secretaría Ejecutiva toma decisiones e inicia acciones administrativas - programáticas para incorporar funcionalmente las UC's a la dinámica institucional.

Se hicieron visitas de acercamiento a los operadores de justicia de los lugares donde existen Centros de Administración de Justicia CAJ (Ixchiguán, Nebaj, Santiago Atitlan, Ixcán, Santa Eulalia) con el objetivo de discutir con ellos sus disfunciones y problemática en cuanto al componente específico de oralidad en la etapa preparatoria penal; y con el objeto de instarlos a que sigan la misma dinámica de reunión, discusión y soluciones a su problemática común, como actualmente lo hacen las Unidades Coordinadoras.
En cuanto a la coordinación con la Secretaría Ejecutiva no se ha avanzado mucho en el tema esperamos el próximo trimestre tener los acercamientos necesarios para cumplir con este componente.

Acción D. Asistencia técnica a instituciones del sector y el Colegio de Abogados en procedimientos orales.

D.1.1 Las unidades de capacitación de las entidades asumen el módulo de oralización conforme su rol.

Se cuenta con los módulos de oralización para las siguientes instituciones: Instituto de la Defensa Pública Penal; Corte Suprema de Justicia; Ministerio Público; Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; y Facultades de Derecho del país.
Las unidades de capacitación han asumido el módulo de oralización y de esa cuenta se realizaron talleres de capacitación, discusión y difusión del módulo de oralización en el Ministerio Público, y Instituto de la Defensa Pública Penal.

Acción E. Capacidades logísticas en Juzgados de Primera Instancia para audiencias orales.
Ver acción B.

Acción F. Apoyo al programa de pasantías en Facultades de Derecho.
F.1.1 Las Facultades de Derecho cuentan con el módulo de Oralización de la Etapa Preparatoria, para los cursos del área penal.

Se cuenta con el módulo de oralización para las facultades de derecho, el que ha sido consensuado y discutido con decanos y jefes de los bufetes populares, actualmente está en fase de impresión.

Obstáculos – Observaciones:

El único obstáculo grande e insalvable es que se continúa con la resistencia del Juez de primera Instancia de Huehuetenango para implementar la oralidad en la etapa preparatoria penal.

1.2 Resultado Específico: Fortalecimiento del Ministerio Público

Trimestral	Rango	Explicación- Justificación
Oct - Dic 2004	Las expectativas se han cumplido, e incluso se ha avanzado un poco más de lo esperado.	En el tema de la unificación de los laboratorios, hay dificultades en la unificación funcional, por la reticencia de las autoridades de Gobernación en facilitar el proceso.
Ene - Mar 2005	Las expectativas de han cumplido.	La dificultad por la falta del consultor en materia de SICOMP se solventará utilizando la asistencia técnica del informático del Programa de Estado de Derecho. Las tareas programadas han avanzado satisfactoriamente.
Abr- Jun 2005	Cumplió expectativas	En general se va avanzando con el fortalecimiento del Ministerio Público como lo estable el plan de trabajo.
Jul – Sep 2005	Bajo Expectativas	Se han presentado aspectos políticos que no han permitido el avance especialmente en relación con la interacción y la toma de decisiones del equipo asesor del Fiscal General.

Acción A. Implementación del proceso de reingeniería, con especial atención al sistema de supervisión de personal.

A.1.1 El Sistema de Evaluación de Desempeño está implementado y sus equipos de supervisión integrados, conforme el modelo aprobado por parte de las autoridades del Ministerio Público.

Se tienen diseñadas y consensuadas las herramientas de visita de control de desempeño por parte de Supervisión General del MP, en tres clases: Visitas ordinarias (para evaluar la situación, administración y desempeño de cada Fiscalía Distrital / Seccional); visitas de Seguimiento (destinadas a verificar la implementación de las recomendaciones y observaciones formuladas con forma a los hallazgos de las visitas ordinarias), y vistas especiales (son las que corresponden para verificar la justificación o injustificación de una queja de los usuarios –ciudadanos- sobre la prestación del servicio de los Fiscales). Ya se han hecho visitas en las diferentes Fiscalías Distritales.

A.2.1 La Oficina de Atención Permanente de la Fiscalía de Distrito de Guatemala se encuentra reestructurada.

La OAP de la Fiscalía Distrital Metropolitana de Guatemala, fue diseñada en cuanto a su procedimiento, para aprovechar las facilidades del edificio bancario adonde funciona. Por ello sus procedimientos no son los más idóneos para la prestación del servicio de denuncias a la Ciudadanía. Se la ha fortalecido ubicando una oficina de Atención a la Víctima junto a sus oficinas, y una oficina de Médicos Forenses para atender dictámenes inmediatos básicamente en casos de sangre y delitos sexuales. La versión del SICOMP que usan, es de las primeras versiones que salieron, y por ello tiene algunas inconsistencias. En informática están trabajando para actualizar y estandarizar las versiones corrigiendo algunos errores que se presentan. Con respecto a su reestructuración, no ha habido reuniones en este sentido: dentro de las actividades del Ministerio Público, no está contemplado a corto plazo la reestructuración de la OAP del Distrito de Guatemala.

Acción B. Implementación de manuales de puestos y funciones en la Fiscalía Metropolitana y Fiscalías de Sección.

B.1.1 El Manual de Organización y Clasificación de Puestos del Ministerio Público es publicado.

Está terminado de redactar y validar el reglamento de ámbitos de actuación de las fiscalías de sección: Fiscalía de Sección de Delitos de Narcoactividad; Fiscalía de Sección contra la Corrupción; Fiscalía de Sección contra el Crimen Organizado; Fiscalía de Sección de la Mujer, Niñez y otros Grupos Vulnerables; Fiscalía de Sección de Delitos contra el Ambiente; Fiscalía de Sección de Derechos Humanos; Fiscalía de Sección de Adolescentes en Conflicto con la Ley penal; Fiscalía de Sección de Delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación; Fiscalía de Sección de Delitos contra la Propiedad Intelectual; Fiscalía de Sección de Ejecución; Fiscalía de Sección de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal, y Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida y la Integridad Personal. Se define su competencia o ámbito de actuación, por naturaleza del hecho y por territorio y la competencia en casos de conexidad; su dependencia

directa del despacho del Fiscal General; se define que es un caso de impacto social (cuando genera conmoción en la sociedad o altera el orden de la misma, debido a la naturaleza y gravedad de los hechos, el perfil de la víctima o del imputado). Este Reglamento está en revisión en Organización y Métodos para efectos de metodología y pasará luego APRA aprobación y firma del Fiscal General.

Acción C. Desarrollo del SICOMP.

C.1.1 El Sistema de Evaluación de Desempeño está integrado al SICOMP.

El Manual de Procedimientos para Evaluación del Desempeño ya está terminado. Dicho manual comprende los principios generales de actuación, la forma de calificación y los puntajes a asignar, y la forma de la evaluación a cada uno de los Fiscales. En cuanto a la evaluación de desempeño de la OAP, La evaluación del registro gira alrededor de varios elementos que tienen incidencia en el inmediato tratamiento del caso en la Fiscalía. Para ello se debe exigir al operador el registro inmediato de las denuncias que le son asignadas y su traslado a la siguiente estación de trabajo. Este aspecto se medirá en dos niveles: a) cantidad de casos registrados por día y b) tiempo utilizado para el registro.

Para los Analistas de la OAP, con la finalidad de procurar el inmediato tratamiento de los casos que ingresan a la OAP, la evaluación del análisis se practicará en dos niveles: a) cantidad de casos analizados por día y b) tiempo utilizado para el análisis.

Para el efecto se tomarán en cuenta la totalidad de casos asignados al evaluado durante el período seleccionado.

Tomando en cuenta estas funciones la evaluación recaerá sobre los siguientes aspectos:

- Celeridad
- Calidad
- Atención al Público
- Presentación
- Respeto a normas
- Uso del SICOMP
- Trabajo en equipo

Con respecto a los Auxiliares Fiscales, se toman en cuenta todos los casos recibidos durante el periodo a evaluar que tienen sujeto detenido, y/o que por su importancia o gravedad ameritan un tratamiento inmediato, porque en éstos existen plazos que cumplir para evitar la vulneración de derechos, o bien evitar la perdida de elementos de investigación.

Para el efecto se consideran casos con detenido, aquellos que al momento de su registro en la OAP, incluyan la información que una persona ha sido privada de libertad y puesta a disposición de juez competente. Se considera como casos graves o de impacto, aquellos que han sido calificados como: Homicidios, Homicidios Calificados, Lesiones (excepto las culposas), Violaciones y Secuestros.

En cuanto a los Fiscales Distritales Dar a conocer las instrucciones generales provenientes del fiscal general, comentarlas para adaptarlas al funcionamiento de la fiscalía y hacer que se

cumplan, tiene como finalidad propiciar el uso de estas herramientas básicas para coordinar y dirigir el funcionamiento de la fiscalía. Igual ocurre cuando se pide al fiscal de distrito que dicte políticas de persecución penal en el área de su competencia y supervise su cumplimiento.

Tomando en cuenta que ambas son importantes se otorga igual ponderación a ambas.

En la elaboración de este manual de Procedimientos para la Evaluación del Desempeño se estuvo trabajando por parte del Programa Estado de Derecho, así como en su implementación y para ello se acordó con Alfonso Sierra, Asesor del Fiscal General, un plan de acción. (Ver anexo 1). Obviamente está condicionado a la aprobación por parte del Fiscal General.

Es preciso observar que, en el Ministerio Público se integró una comisión que debía definir el Manual y la forma de evaluar el desempeño. Esta comisión presentó un documento para evaluar a los fiscales con base en entrevistas con los compañeros y el Superior respectivo, la cual fue rechazada por inconveniente. Por ello, está pendiente la implementación del Manual de Procedimientos para Evaluación del Desempeño de que se trató antes.

El Anteproyecto de Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad Evaluadora, está determinado en la siguiente forma: se estructura sobre tres áreas: a. registro y análisis, b. evaluación y c. desarrollo. El área de Desarrollo, le corresponde Revisar y adecuar permanentemente el sistema, los métodos, técnicas, procedimientos y normas de evaluación del desempeño de los fiscales y personal de apoyo del Ministerio Público. El área de evaluación se encarga de Evaluar periódicamente el nivel de desempeño de funcionarios y empleados públicos. Y el área de Registro y Análisis se encarga de Proveer información objetiva sobre el desempeño individual y colectivo de los funcionarios fiscales y personal de apoyo de la institución. El programa prestó asistencia técnica para su elaboración. Esta Unidad Evaluadora es creada en el marco del Manual de Procedimientos para Evaluación del Desempeño. Está pendiente su aprobación final por parte del Fiscal General.

Integración en el SICOMP: como los reglamentos antes mencionados y descritos en sus generalidades que aún no están aprobados por el Fiscal General, (se encuentran en el Despacho del Fiscal General), no se ha iniciado la fase de implementación en el SICOMP en espera de la aprobación. La Evaluación del Desempeño, para poderla llevar al sistema informático es preciso tener presente algunas consideraciones, ya que la medición se haría por muestreo, así:

Para obtener esta muestra se aplicará la fórmula siguiente:

$$\frac{Z^2 PQN}{(N-1)\,E^2 + Z^2 PQ}$$

P = Probabilidad de acierto.
Q = probabilidad de falla.
N = número de casos.
Z = grado de confiabilidad
E = margen de error

Este tipo de formulas y cuadros que definen los criterios para calificar el error, el acierto y la confiabilidad, son que tienen que ser consensuados y validados con la Secretaría Técnica, la Secretaría de Política Criminal, Recursos Humanos, Supervisión General, e Informática con la Participación del Programa Estado de Derecho de USAID. Una vez logrado esto, se iniciará su incorporación al SICOMP.

C.2.1 SICOMP y SIPOL están integrados a nivel de OAP y Oficina de Atención al Ciudadano de la PNC (OAC).

Los técnicos de ambas instituciones (MP – PNC), han hecho reuniones y pruebas técnicas. Es necesario estandarizar catálogos, sobre todo en materia de delitos. Ello implica perder información ya digitada por la obsolescencia de los catálogos en el MP. Técnicamente es posible hacer la integración de los dos subsistemas, pero es necesario definir y acordar: si la conexión va a ser mediante Data link o mediante Internet. Los técnicos de la PNC tienen todo estructurado para interconectarse por data link. Los técnicos del MP han desarrollado todo pensando en interconectarse por Internet.

Además es necesario estandarizar catálogos, básicamente de delitos. En la PNC usan los catálogos aprobados y consensuados en la Instancia. En el MP usan sus propios catálogos. Estandarizarlos le implica al MP perder información (en la base de datos en producción ya que quedarían como sola consulta), de la que se ha digitado hasta la actualidad o hasta cuando se estandaricen. Sin embargo no existe una decisión política ni un interés en interconectarse aún, aunque primero hay que resolver los aspectos técnicos.

El Programa Estado de Derecho de USAID ha estado propiciando las reuniones técnicas entre los funcionarios de Informática del MP y de la PNC, junto con la asistencia de NAS en la PNC.

Acción D. Fortalecimiento de UNICAP, un plan de capacitación permanente así como la institucionalización de técnicas modernas para identificar necesidades de capacitación.

D.1.1 UNICAP posee un nuevo diseño institucional en relación a su estructura orgánica, funcionamiento y servicios.

Ya se tiene definido y aprobado el Manuel de Organización. Falta su reglamentación, pero no ha sido prioridad de UNICAP hacerlo.

D.1.2 Plan de Capacitación Permanente de UNICAP se encuentra redefinido e inicia su implementación.

No ha sido posible su implementación por falta de atención en UNICAP. La Jefatura de UNICAP ha sido objeto de cambios y no ha habido continuidad en las políticas, además que el Consejo maneja su propia agenda con respecto a UNICAP.

D.1.3 Herramientas de fortalecimiento del plan de capacitación, implementadas.

No ha sido posible avanzar por las mismas razones expuestas antes.

D.1.4 Metodologías de enseñanza - aprendizaje adecuado al plan de capacitación se encuentran definidas
No ha sido posible avanzar por las mismas razones expuestas antes.

Acción E. Implementación de manuales en temas prioritarios (Investigación Criminal, Homicidios, Tráfico de Drogas, VIF, Acusación).
E.1.1 Herramientas para el control de la investigación y de la construcción lógica de la acusación inician su implementación

Por solicitud del MP (Secretaría de Política Criminal), se extendió el plan de implementación de la metodología de trabajo de plan de investigación, control de la investigación y construcción de acusaciones (teoría del Caso) a las Fiscalías Distritales en donde el homicidio es uno de los delitos de mayor incidencia. Por ello se planearon cinco regionales y se realizaron talleres llevando la metodología de trabajo a cerca de 250 Fiscales, incluyendo las Secciones de Delitos contra la Vida y Anti Corrupción. Esto varió los tiempos programados en las otras Fiscalías.

Acción F. Coordinación de la Investigación MP – Policía Nacional Civil
F.1.1 Establecidos grupos de enlace de la PNC - SIC que corresponden a Fiscalías de Sección de Delitos Contra la Vida y Crimen Organizado.

Los grupos de enlace están constituidos en las Fiscalías de Sección de Crimen Organizado (seis investigadores), y en Delitos contra la Vida (30 Investigadores). Hay falta de vehículos para los investigadores.

El Programa Estado de Derecho de USAID, presta asistencia técnica los Fiscales. A los investigadores del SIC debe proporcionarles asistencia la Oficina de NAS. Eventualmente se organizan reuniones a instancias de la Secretaría de Política Criminal y el Programa Estado de Derecho de USAID con el Jefe de Sección de Delitos Contra la Vida en el MP, el Jefe del SIC, el Director de la PNC, cunado es posible y personal de NAS, para solucionar problemas de designación de investigadores.

Sin embargo la política de Gobernación es retirar todos los investigadores de sedes Fiscales y concentrarlos nuevamente en el SIC. Esto no afectaría al grupo de enlace que está en la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida, pues ellos solo hacen los turnos en la sede Fiscal y el trabajo de Investigación lo realizan en la sede del SIC. Si afectaría los gruidos de apoyo en sedes Fiscales pues son permanentes.

El SIC ha venido disminuyendo paulatinamente la cantidad de Investigadores a nivel Nacional: en la actualidad solo cuentan con alrededor de 100 investigadores para todo el país (incluidos los que están en el MP): así que la falta de personal es un problema grande, pero depende de Gobernación.

No obstante si se han presentado casos en que la actividad conjunta (cuando es posible dada las limitaciones de personal y de vehículos) de Fiscales y Policías investigadores en las escenas resuelven casos.

F.1.2 Reglamento en MP y Manual Procedimientos en PNC de Coordinación de Investigación, según convenio de junio 25, 2004, implementados en las Fiscalías de Sección y Unidades Especiales conformadas.

Los Grupos de enlace de la Policía y del MP en Delitos contra la Vida y Contra Crimen Organizado, trabajan conforme al Convenio de Coordinación de la Investigación Criminal.
El seguimiento de la implementación de estos acuerdos está en cabeza de la Secretaría de Política Criminal y esta Secretaría lo hace a través de un préstamo con el BID, y con dos consultoras exclusivas para ello.

F.2.1 Sistema de Control de la investigación por variables y construcción de la teoría del caso, establecido en Fiscalía de Delitos Contra la Vida y Crimen Organizado.

Está establecida en la Fiscalía de Delitos Contra la Vida. El monitoreo de implementación lo hace la Secretaría de Política Criminal. No obstante los Fiscales han sido muy reticentes al cambio o a implementar métodos de trabajo. Como se han creado cinco agencias nuevas, estas agencias si han estado implementando la metodología.

Planteada la situación con el Fiscal General, están evaluando la posibilidad de expedir un Instructivo haciendo obligatoria su implementación y el seguimiento de la misma por medio de Supervisión General del MP:

Acción G. Establecimiento de la Oficina Central para el Análisis y Uso de Información Criminal.

G.1.1 Oficina Central para el Análisis (OCA) se encuentra diseñada, estructurada e instalada.

Se terminó la implementación de la Unidad de Análisis Financiero, como la llama el MP: ya está establecida y funcionando con sus cuatro tareas asignadas a cabalidad: Análisis Criminal, Análisis Financiero, Asistencia Legal Mutua, y asistencia en Extradiciones.

El Programa Estado de Derecho de USAID, hizo el diseño original de cómo debía estar estructurada y organizada la oficina, así como los requerimientos necesarios de equipos, red, software y enseres que posteriormente donaría NAS; el Programa diseñó en conjunto con los Analistas, el reglamento de funciones; El Programa entrenó a los analistas en técnicas de Anales de Link, e instrucción general sobre el Software “i2” para graficar casos. El Programa coordinó con NAS la tabicación de las Oficinas.

El Programa ha hecho acompañamiento a los analistas en algunos casos con orientaciones para garantizar su correcto funcionamiento y hoy en día son autosuficientes en sus análisis.

La asistencia se limita a análisis de crimen organizado, análisis de casos criminales, y análisis en casos de lavado de dinero. En las funciones de Asistencia Legal Mutua y Extradiciones, no interviene el Programa.

Acción H. Implementación de modelo para eliminar el congestionamiento de casos

H.1.1 En la Fiscalía Distrital Metropolitana adopta y aplica un modelo metodológico de tramitación de casos activos en Archivo General.

Se diseño y con base en ello el Fiscal General expidió el Instructivo Nº 04 – 205 que Regula el uso del Archivo en el Ministerio Público. Está vigente y se está aplicando por los Fiscales.

En este como en los demás Instructivos Generales, ha habido asistencia técnica del Programa Estado de Derecho. Este tipo de instructivos, cuya aplicación monitorea la Secretaría de Política Criminal, ha servido para tamizar la cantidad de casos que pasaban antes directamente al archivo, y su utilización se ha hecho más racional.

Acción I. Implementación de regulaciones en el manejo de evidencias, escena del crimen y uso de bienes confiscados

I.1.1 Manual de Evidencias del Ministerio Público, aprobado e iniciada su implementación.

Se adoptó y expidió el reglamento General del Manejo de Evidencias en el MP (aplicable también a la PNC). Dicho Manual está implementado y en aplicación en el Almacén Central del MP.

La redacción original del reglamento se hizo en el Programa. Luego hubo una serie de reuniones para consensuarlo con el DICRI, con la PNC y con NAS.

El almacén central de evidencias actual del MP tiene fallas de seguridad por el tipo de construcción: es una bodega y no un almacén para controlar y almacenar evidencias de procesos penales. Los Fiscales y los policías confunden evidencia con cualesquier tipo de elemento vinculado al proceso. Esto satura los espacios físicos de almacenamiento.

Los almacenes del interior del país, son deficientes. El Programa de Justicia construyó algunos en el interior (en aquellas ciudades en que hay Centro de Justicia, y que las condiciones de las sedes lo permitían), pero los Fiscales Distritales no han sido lo suficientemente exigentes con el mantenimiento y administración de los mismos.

El programa diseñó un software para el control de las evidencias el cual fue instalado en las computadoras que designó el MP en el interior.

Acción J. Implementación de políticas para la persecución de los delitos, priorizando y mejorando el uso de los recursos limitados de investigación y persecución.

J.1.1 El Ministerio Público cuenta con estadísticas confiables y reales para la definición e implementación de sus políticas de persecución.

El Sistema de estadísticas depende de la implementación completa y estandarizada del SICOMP. Se está trabajando en la actualización del mismo y en la implementación del sistema de estadísticas a través del Departamento de SICOMP: actualmente existen seis versiones diferentes del SICOMP en producción. Ello ha obligado a los técnicos a hacer ajustes al sistema informático, según las necesidades de cada Fiscalía y las sugerencias que hacen los Fiscales. Por

ello mismo deben llegar a una versión final o al menos una estandarizada para toda la república, pues los datos que arroja con son uniformes. De otro lado se creó el Departamento del SICOMP, que es el encargado de su desarrollo pero aun no tiene todo el personal técnico que necesita. Sin embargo, los diseños de la producción de estadística están acordados. Lo que hace falta es su desarrollo e implementación en el SICOMP.

Acción K. Creación del Instituto Autónomo de Ciencias Forenses.

K.1.1 Unificación funcional de Laboratorios de Criminalística del Ministerio Público y Policía Nacional Civil.

Durante todo el período el personal del Programa ha participado en distintas instancias que impulsan tanto el estudio y consenso en cuanto al proyecto de ley de creación del INACIF (CNFJ y la Subcomisión de Modernización II como el Grupo Pro Justicia) así como la iniciativa avalada mediante un acuerdo de la ICMSJ que procura la unificación física y especialmente de procedimientos entre los distintos laboratorios que funcionan en el sector, previa a la aprobación de la ley.

En relación con el proyecto de ley, este se logró enviar al Congreso de la República por medio de la Corte Suprema de Justicia, la cual hizo uso de su iniciativa de ley, para su respectiva aprobación. La Comisión Extraordinaria de Reforma Sector Justicia a emitir dictamen ha pedido el apoyo técnico de la CNFJ para su análisis y se espera consensuar un dictamen favorable del proyecto de ley referido, el cual ya está circulando tanto entre los diputados de la comisión referida, como entre el equipo técnico que desde la Subcomisión de Modernización, están brindando apoyo. Cabe mencionar que los diputados han solicitado por medio de la CNFJ el apoyo del PRED para la contratación de un consultor que prepare una proyección económica que visualice los costos de instalación y funcionamiento del INACIF.

En lo que respecta a la unificación física de laboratorios y estandarización de procedimientos, pese al acuerdo generado por la ICMSJ y el encargo directo que se hizo a la Directora del IDPP para esos propósitos, si bien se realizaron varias reuniones de coordinación de alto nivel entre autoridades del sector, la intervención de un magistrado de la CSJ ha detenido este proceso frente a la voluntad de autoridades tanto del Ministerio de Gobernación como del Ministerio Público en esta línea. Cabe mencionar que el aspecto referido a la unificación tiene como especial objetivo el abordaje de una problemática de fondo en relación con los protocolos y procedimientos para la realización de las pericias forenses.

Acción L. Reingeniería de la Fiscalía Anticorrupción

L.1.1 Herramientas de control de investigación por variables y construcción de la teoría del caso (acusación), implementadas.

Se llevaron a cabo los talleres de validación de la metodología en cinco regionales haciendo énfasis en materia de homicidios, según la política actual de persecución del MP.

Los talleres (todos han sido realizados por el Programa), se realizan con una exposición de la metodología y se van haciendo ejercicios prácticos así: primero en la planificación de la investigación, según las necesidades del caso en concreto. Segundo la construcción de una

hipótesis criminal preliminar, que es la utilizada para hacer la intimación en los casos de primera declaración. Tercero el control de la investigación según las variables contempladas en la hipótesis criminal. Si las evidencias obtenidas hacen dudar de la hipótesis, se redefine para adecuarla a las nuevas variables. Cuarto se construye la hipótesis final y sobre ella se hace el ejercicio de conversión en conclusión final. Ello es la base para la construcción jurídica, fáctica y probatoria de la acusación. En el curso de cada taller los Fiscales van haciendo ejercicios prácticos y deben presentar sus resultados al término de cada momento procesal. Si llevan casos concretos sus ejercicios los hacen sobre el caso presentado.

Actualmente se está analizando la posibilidad de implementarlos obligatoriamente mediante un instructivo del Fiscal General.

L.1.2 Personal de la Fiscalía Anticorrupción adquiere y aplica técnicas de interrogatorio.

Por la variación de la programación según solicitud del MP, se hizo primero la implementación de la metodología en las Fiscalías Distritales. Se están programando los demás talleres en las Fiscalías de sección y la implementación del modulo de interrogatorios.

Acción M. Implementación de metodologías de análisis de casos.

M.1.1 UNICAP incorpora dentro de su Plan Permanente de Capacitación, la metodología de Análisis de Casos propuesta por el Programa.

Esta eventualidad se determinará una vez el Fiscal decida si implementa la metodología de trabajo obligatoriamente mediante un Instructivo.

Acción N. Programas de pasantías en Facultades de Derecho, en relación a la persecución de delitos graves y corrupción.

N.1.1 Autoridades de Facultades de Derecho y Ministerio Público tienen acuerdos iniciales para la implementación de Pasantías.

Sin resultado para este período.

TAREAS ADICIONALES.

Proyecto Villa Nueva:

Se inició trabajos desde el 15 de Agosto pasado, atendiendo una solicitud expresa del MP., para que se destinara un consultor que apoyara a la Fiscalía de Villa Nueva en materia de delitos contra la Vida. El consultor ha estado asesorando y asistiendo técnicamente a los Fiscales mediante la implementación de la metodología de Control de Variables, Plan de Investigación y Teoría del Caso.

En cuanto a la ejecución de dicha consultoría se puede resaltar que, en la aplicación de la metodología, todavía se nota cierta resistencia de los auxiliares para implementarla. No obstante ello, dos fiscales de la Agencia 1 entregaron por primera vez los cuadros de sus casos. Los fiscales de la Agencia 2 y 5 presentan algunos avances en sus investigaciones y la mayoría de

ellos ya tiene la metodología en marcha en los casos piloto. Los avances consisten en la tramitación de diligencias, citación de testigos, requerimientos a los investigadores del SIC que permiten ir depurando los expedientes. Se tienen asistencia concretas en 39 casos: homicidios 35, extorsión 1, Desaparición forzada 1 y dos casos de torturas.

El Ministerio Publico, completó el equipo de trabajo así: designó el personal que hacia falta en las Agencias existentes y se creó una agencia Nueva para conocer los casos de asesinatos, homicidios, Extorsiones y Robos Agravados en Villa Nueva. El Ministerio Público dotó de mobiliario a sus funcionarios en Villa Nueva, lo mismo que el equipo de cómputo. Se creó una clínica forense del MP., integrada por un Médico Forense un Odontólogo Forense y una Enfermera Graduada, con el equipo necesario. Se designó Agente Fiscal para la Fiscalía de la Mujer.

Diagnostico de la Estructura Organizacional, los Controles Internos, Externos, Administrativos y Financieros para Lograr los Objetivos Institucionales del MP:
Ejecutado a través de la Empresa Price Waterhouse Coopers, seleccionada luego de una licitación. El objetivo del diagnóstico es la evaluación de la estructura organizacional, los Controles internos y externos administrativo/financieros que son necesarios para lograr los objetivos establecidos para el Ministerio Público. Así mismo, recomendar mejoras donde se considere necesario para fortalecer las especialidades del la Institución para realizar de una manera más efectiva, eficiente y transparente su mandato.

Hasta la fecha han realizado tres reportes de avances, y hasta ahora una sola reunión con la Cúpula del MP., para mostrar los hallazgos y definir correctivos.

Ha sido necesaria una intervención constante entre PWC y el MP por parte del Programa, para lograr conseguir las citas, la documentación que valide o acredite la estructura organizacional y su funcionamiento.

Encuentros con Sociedad Civil.

Hasta la fecha, bajo la Administración del Lcdo., Juan Luis Florido, se ha podido realizar dos encuentros con la sociedad civil, a instancias del Programa Estado de Derecho de USAID.

Estos encuentros han sido de vital importancia, pues es la primera vez que un funcionario del Sector justicia se somete al escrutinio de la Sociedad civil, y dialogan con sinceridad y honestidad sobre los problemas que aquejan a la Institución. En ellas el Ministerio Público ha presentado su organización, los ajusten que se han implementado para mejorar su función y básicamente su rendimiento en materia de persecución penal y su plan de política criminal. Por su parte la sociedad civil ha presentado sus diagnósticos y apreciaciones sobre en rendimiento de la Institución.

Como corolario se ha llegado a un consenso que terminará con un Convenio a suscribir entre el Ministerio Público y la Sociedad Civil Grupos Pro Justicia, en materia de indicadores que ejecutarán los grupos Pro Justicia.

Obstáculos:

Evaluación de desempeño:

- La principal dificultad es la no definición del régimen legal aplicable en materia disciplinaria: la Ley orgánica del MP, así:
- La ley orgánica señala un procedimiento disciplinario en los Arts., 60 a 65: se corre una audiencia a los interesados por dos días para que se manifiesten contra la queja y propongan pruebas. Luego el Fiscal de Distrito o de Sección y los Jefes de Departamento del MP., impondrán a sus funcionarios y empleados las amonestaciones. La resolución se notificará por escrito dentro de los siguientes cinco días. Si la sanción es de remoción o suspensión solo podrán ser impuestas por el Fiscal General. Las resoluciones de los Fiscales Distritales o de Sección son recurribles ante el superior jerárquico; y contra las resoluciones del Fiscal General cabe recurso de apelación ante el Consejo del Ministerio Público. El Art., 61 define las faltas.
- El Pacto colectivo de Condiciones de Trabajo entre el Ministerio Público y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio Público de la República de Guatemala, fue aprobado por Resolución 495-2002 (30 de Septiembre del 2002), por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicho pacto prevé un régimen disciplinario aplicable a todos los trabajadores del Ministerio Público.(Arts., 42 a 48). El procedimiento previsto es el siguiente: Se inicia el proceso disciplinario con un Acta Administrativa escrita en donde el jefe inmediato superior del trabajador, haga constar la falta. Esta acta certificada, deberá ser remitida a la Jefatura de Recursos Humanos quien dará audiencia al trabajador dentro de cinco días hábiles para que manifieste sus justificaciones y aporte o proponga medios de prueba. Evacuada o no esta audiencia y una vez< diligenciados los medios de prueba, Recursos Humanos remitirá el expediente al Despacho del Fiscal General para que decida sobre la procedencia de la sanción. Si se acuerda una sanción, deberá remitirse copia del expediente al Sindicato para que si lo estima se someta el asunto al conocimiento de la Junta Mixta o ante la Jurisdicción Privativa de Trabajo.
- Ante estos dos procedimientos diferentes contemplados en la normativa, en criterio del Consejo, el aplicable es el señalado en la ley Orgánica del MP. En Supervisión General han sido todo el tiempo, del criterio que es la aplicable es el Pacto Colectivo de Trabajo. Al imponerse una sanción a una funcionaria del MP., esta accionó ante la Corte Constitucional, la cual se pronunció en el caso concreto y particular que debía aplicarse el procedimiento contemplado en el Pacto Colectivo de Trabajo.
- Como todos los procedimientos se llevaron bajo el procedimiento contemplado en la Ley Orgánica, se corría el riesgo grande de que en cada caso impugnado ante la Corte sucediera lo mismo. Esta disparidad de criterios no ha permitido evolucionar en materia de Supervisión General al MP., y en la actualidad está paralizada esta actividad. Solo están efectuando visitas generales.
- La otra dificultad estriba en la designación de un grupo en el MP para diseñar el sistema de evaluación de desempeño. Este grupo no ha avanzado ni tiene claro cual será su función ni sus metas, y solo se ha limitado a diseñar un formulario de encuesta, cuya fiabilidad para medir el rendimiento de los fiscales es muy cuestionada. Ver observaciones en Anteproyecto de Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad Evaluadora

Reestructuración en OAP:

- Se hizo la reestructuración de la Fiscalía Metropolitana separándola en tres secciones: Desjudicialización, Delitos contra la Vida y Distrital Metropolitana (delitos contra el patrimonio).
- Por razones presupuestarias, no se ha iniciado la reestructuración de la Oficina de Atención Permanente de la Capital, aunque ya se reestructuraron las OAP del interior.

El Manual de Organización y Clasificación de Puestos del Ministerio Público:

- La Oficina conformada para este fin no avanza en su trabajo. Sin embargo, el Programa ha adelantado el estudio y discusión del Manual con el Asesor del Fiscal general para la Política Criminal y se tiene un texto acordado que es necesario entrar a validar.

El Sistema de Evaluación de Desempeño está integrado al SICOMP:

- Por los problemas planteados antes, no ha sido posible su implementación.

SICOMP y SIPOL están integrados a nivel de OAP y Oficina de Atención al Ciudadano de la PNC (OAC):

- Se depende de las Oficinas técnicas de ambas instituciones: tienen visiones diferentes: el MP piensa en entrelazarse vía Internet, mientras en la PNC piensan enlazarse por medio de data link, pues además de los sistemas informáticos necesitan comunicación permanente para antecedentes, consultas de bases de datos de migración, vehículos, vehículos robados, ciudadanos, pasaportes, etc.

UNICAP posee un nuevo diseño institucional en relación a su estructura orgánica, funcionamiento y servicios:

- UNICAP depende del Consejo y maneja sus actividades conforme el consejo lo estime necesario, y no conforme a las necesidades del MP. Por ello mismo hay pocos avances, y esto lo ha agravado el cambio y la inestabilidad de un titular en propiedad al mando de UNICAP.

Herramientas para el control de la investigación y de la construcción lógica de la acusación inician su implementación

- Los Fiscales siempre toman toda innovación como más trabajo a su gestión. Por ello mismo a iniciativa de las autoridades de Política Criminal, se va a proponer al Fiscal General la expedición de un instructivo general que haga obligatoria la implementación de la metodología diseñada por el Programa.

Grupos de Enlace de la PNC en el MP:

- Su funcionamiento depende del apoyo de la PNC hacia los grupos de investigadores policiales. Sin embargo, la falta de personal en el SIC, ha ido erosionando la capacidad de los investigadores por falta de personal, por falta de vehículos para transportarse a hacer investigaciones y procesar la investigación en las escenas, por falta de equipos de computación para rendir los informes.

Reglamento de Evidencias:

- Los almacenes de evidencias del MP en el interior de la República están a cargo de personal improvisado y con otro tipo de funciones, por lo que la implementación del Reglamento de evidencias es escasa a este nivel. Solo está implementado en el almacén central de la Capital.

El Ministerio Público cuenta con estadísticas confiables y reales para la definición e implementación de sus políticas de persecución:

- La captura de información para generar estadísticas gravita alrededor del SICOMP. El sistema presenta algunas fallas y los Fiscales no lo usan en su totalidad, por lo que las estadísticas se hacen con base en los resultados del sistema, y en base a proyecciones de la información manual.

Unificación funcional de Laboratorios de Criminalística del Ministerio Público y Policía Nacional Civil:

- Hay mucha resistencia en los mandos medios en ambas instituciones para generar un ambiente de trabajo unificado de los laboratorios. Por ello mismo la gestión se está centrando en apoyar la creación del INACIF por ley.

Actividad Adicional 1: Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS) Resultado Específico: El Programa Estado de Derecho busca dar apoyo a las iniciativas encaminadas a la creación de la CICIACS en Guatemala, procurando consensos y coordinación entre las distintas partes involucradas.

Trimestral	Rango	Explicación- Justificación
Oct - Dic 2004	Bajo Expectativas	No se realizaron las reuniones de coordinación y apoyo con PDH, Ejecutivo, MP y la coalición dada la postura gubernamental respecto a CICIACS
Ene- Mar 2005	Bajo Expectativas	El Consejo del Ministerio Público dictó el acuerdo 3-2005 creando la Fiscalía de los Derechos Humanos que contempla el tema relativo a CICIACS.
Abr- Jun 2005	Bajo Expectativas	La Coalición por las CICIACS se disolvió por decisión de los grupos de la sociedad civil que la integran.[2]
Jul – Sep 2005	Bajo Expectativas	La propuesta alterna a la CICIACS aún no ha sido formulada por el Gobierno, con el agravante de que las organizaciones de la sociedad civil y la PDH que llevaron la iniciativa en este tema durante la propuesta anterior, en este momento han perdido interés en el tema.

Logros Anuales

Acción A. Apoyo a organizaciones de la sociedad civil, la PDH y otros grupos en cuanto a la creación de las CICIACS

A.1.1 The content of the proposal from the Government to the United Nations regarding CICIACS is discussed and agreed upon by different parties involved.

El Acuerdo de Creación de CICIACS, que fue declarado mediante consulta ante la CC, en algunos aspectos inconstitucional, se mantiene pendiente como un compromiso del Estado de Guatemala con la comunidad internacional. Ello implica una reformulación de la propuesta original, la cual ha sido encomendada a la Vice Presidencia de la República.

Los grupos de la sociedad civil que integraron la Coalición por las CICIACS, tanto por problemas internos como por falta de materia de discusión pusieron fin a la misma, lo que contribuye aún más a la falta de alternativas que viabilicen la reformulación de la referida iniciativa.

[2] El tema parece que volverá a estar vigente por los compromisos del Gobierno con organizaciones internacionales y países amigos.

Al final de este período el tema a quedado pendiente, tenemos conocimiento que sectores del Gobierno, del Congreso y de la Sociedad Civil han mantenido algunas reuniones en las que se ha procurado abordar el tema, pero hasta ahora ello no se ha traducido ni siquiera en un consenso mínimo en cuanto a la manera en que se realizará la reformulación. Lo que sí es evidente es que hay plena conciencia en el Gobierno de que existe dicho compromiso aludido y que de alguna manera deberá presentarse una propuesta alterna a la que originalmente visualizó la CICIACS.

Por las razones esbozadas con anterioridad,

1.2 Resultado Sub-Intermedio: Prevención del Delito

1.2.1 Resultado Específico: Reducción del Crimen a través de alianzas de prevención a nivel local y nacional y planes de prevención del delito a nivel local.

Trimestral	Rango	Explicación- Justificación
Oct - Dic 2004	Cumplió Expectativas	Se ha logrado cumplir el porcentaje de actividades previsto en la programación del trimestre.
Ene –Mar 2005	Cumplió Expectativas	Por lo general se están llevando a cabo las actividades según lo programado.
Abr – Jun 2005	Cumplió Expectativas	Las actividades se están realizando según lo programado.
Julio-Sep 2005	Cumplió expectativas	Las actividades se están realizando según lo programado.

Actividades Realizadas:
El nivel de actividades de las Comisiones de prevención del delito (CPD) se intensificó este último trimestre siendo las más importantes:

- La finalización de la fase de diagnóstico: integración de las estadísticas de los distintas instituciones participantes (PNC, MP, PDH, Juzgados de Paz); realización de la marcha exploratoria y análisis de los resultados; realización de la encuesta de victimización y socialización interna de los resultados.
- Elaboración de un informe detallado de la labor de diagnóstico del delito meta donde presentan los resultados de las distintas fases del diagnostico y analizan los datos recopilados; croquis y fotografías comentadas completan útilmente este trabajo.
- Organización en todos los departamentos meta de presentaciones y entrega del diagnóstico a actores claves y autoridades locales (Gobernadores, alcaldes) y actividades de información al público.
- Elaboración de una estrategia de intervención e identificación de responsabilidades de los distintos sectores interesados (Consejo de Desarrollo, municipalidad, PNC, sector privado, dependencias del Estado), consolidación de los compromisos adquiridos.

A medidas que se cumplen las etapas de la elaboración de los planes de prevención del delito se nota un interés creciente de las autoridades y del público por las propuestas de las Comisiones de

prevención del delito. La coyuntura actual sin duda nos favorece: el aumento de la violencia resalta la inercia de las autoridades encargadas de velar a la seguridad ciudadana y la labor de las CPD representa en muchos casos la única iniciativa local para mejorar la situación, pero también constituye una propuesta alternativa a la tendencia cada vez más marcada de recurrir a las patrullas de civiles para mantener el orden en los Municipios (Salcaja, Chinaca, Palin, San Marcos, Rabinal, Coatepeque, entre otros).

La calidad del trabajo realizado y su buen nivel técnico inspira confianza a las autoridades, las cuales son anuentes a contribuir a la implementación del plan propuesto por la CPD local. Por su parte, el público aprecia que haya iniciativas a las cuales además pueden participar y que dan lugar a consultas de los miembros de la comunidad. La marcha exploratoria y la encuesta de percepción que trajeron los miembros de la CPD en la calle y permitieron una amplia consulta de la población despertaron el interés del público. La presentación rápida (al mes) de los resultados aumentó la credibilidad del proceso a los ojos de un público desalentado por promesas sin futuro.

Un buen diagnóstico trae los elementos necesarios a la definición de la estrategia de intervención, lo que permitió avanzar en los planes, elaborando estrategias realistas en función del objetivo esperado: disminuir la incidencia del delito meta. Las CPD se reunieron para analizar los resultados de su diagnóstico y definir acciones. Se acordó priorizar 4 o 5 acciones de tipo situacional destinadas sea a aumentar la dificultad de cometer el delito meta, sea aumentar el riesgo de cometerlo o quitarle el beneficio del delito (reorganizar el espacio en los mercados, elaborar un plan de patrullaje de la PNC, transportistas se niegan a llevar bicicletas robadas, definición de paradas de buses, etc.). Conjuntamente se pidió a las comisiones de elaborar una medida de prevención social que incidiría sobre los factores más estructurales que inciden sobre el delito meta (casa hogar para niños de la calle, escuela de vacaciones, formación profesional de jóvenes en riesgo, etc.).

Las CPD no obviaron los contactos con sectores afines a métodos represivos, eso con logros diversos, sin embargo evaluamos positivamente la apertura de un diálogo entre las CPD y patrulleros civiles (Escuintla, Baja Verapaz, Huehuetenango) e incluido con algunas zonas militares (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Escuintla). Se optó por el dialogo basándose en la hipótesis de que la población opta por acciones represivas en ausencia de propuesta alternativa. El acercamiento se concretiza en invitaciones a presentar la metodología de los PPD, y en Escuintla la estrategia dio el resultado esperado (el principal protagonista de las patrullas revirtió su postura y decidió apoyar los PPD). De manera general, en todos los lugares donde se presenta el fenómeno, las CPD dieron particular atención y buscaron acciones alternativas para quebrar el movimiento (crear un número telefónico para llamar a la PNC en caso de problema y sustituir así el uso de gorgoritos que contienen el riesgo de desembocar en linchamiento, sustituir patrullas de la PNC a las patrullas de civiles, etc)

Participación en el tercero encuentro de Interculturalidad y Justicia de Cobán, “Chiqajunilo”, iniciativa del Comité Ejecutivo de Justicia, con una exposición sobre la prevención comunitaria.

Logros Anuales:

Acción A. Coordinación con NAS y Akianza Jocen en cuanto a iniciativas de prevención del delito.

A.1.1 El Programa NAS y otros proyectos de USAID, tienen integradas sus estrategias en los espacios en los que ambas iniciativas tengan presencia.

Una reunión (11-08) con el equipo de USAID permitió abordar de manera constructiva la coordinación con PAJ. Durante la reunión se examinaron las dificultades que representan la implementación de dos proyectos con fines similares pero plazos y metodologías distintas en los mismos lugares, siendo la falta de disponibilidad de los actores locales para participar en ambos proyectos un obstáculo mayor. En la reunión se ha percibido que las actividades del PAJ, como las Juntas escolares y las actividades deportivas que impulsan, podrían integrarse como elementos de los PPD, lo que sería factible si PAJ obtiene más flexibilidad en cuanto a los plazos.

La coordinación con NAS en Villa Nueva tuvo como resultado la creación de "WALDEMAR", un espacio de denuncia anónima de la extorsión. Ese proyecto dirigido por NAS y apoyado por el PED fue víctima de su éxito y de la falta de apoyo del Ministerio de Gobernación: en efecto los elementos de Waldemar, una docena de policías, eran insuficientes para responder a la gran cantidad de denuncias recibidas y simultáneamente se presentaron dificultades relacionadas a los recursos materiales que no fueron solucionadas hasta la fecha por el Ministerio de Gobernación, lo cual, gracias a la coordinación entre NAS y PED a nivel local, será contemplado en la próxima reunión del Consejo de Prevención del delito. Fuera del proyecto "WALDEMAR", la coordinación entre NAS y el PED se centró en el intercambio de información sobre los hechos de violencia ocurridos en el municipio.

La multiplicidad de iniciativas de seguridad ciudadana presentes en Villa Nueva crea expectativas interesantes, pero al mismo tiempo requiere de un esfuerzo inicial de coordinación para definir una estrategia integral que contempla las especificidades y los distintos niveles de intervención. La aparición de nuevos proyectos que sea del Estado (Consejo nacional para la prevención de la violencia-CONAPREVI), de la Municipalidad (Cuerpo consultivo municipal de prevención de la violencia y apoyo a la seguridad ciudadana de la Municipalidad de Villa Nueva-COMUNIPREVI), o de la comunidad internacional como DEVTECH reactivó la dinámica de coordinación con la clara determinación de los actores de buscar un enfoque integral y no duplicar esfuerzos, lo cual podría incidir sobre los términos de coordinación con NAS.

Acción B. Expansión e implementación del modelo de prevención del delito

B.1.1 Modelo de Prevención del Delito se encuentra implementado el las 15 jurisdicciones meta.

La implementación del modelo de prevención del delito en las 15 jurisdicciones se concentró durante los dos primeros semestres del año y se realizó de manera progresiva respectando las dinámicas locales. Chimaltenango y el municipio de Malacatán iniciaron sus actividades este último trimestre.

En Escuintla fue necesario iniciar un trabajo de cabildeo hacía las autoridades encargadas del tema para que acepten de tratar la delincuencia con un enfoque de prevención y no solo de

represión. Varios acontecimientos trágicos sacudieron el departamento estos últimos seis meses (motín en la cárcel, linchamiento, asesinatos de líderes, operativos de limpieza social) lo cual resalto la poca incidencia de las políticas implementadas y contribuyeron a la apertura de las autoridades locales, mediante el Consejo de Desarrollo, a nuestra propuesta. Ese trabajo intensivo de incidencia culminó con la propuesta del Gobernador de presentar la metodología de los PPD como propuesta de trabajo para todos los Alcaldes del departamento.

En Villa Nueva se inició una intensiva labor de coordinación con el objetivo de crear la dinámica necesaria a la adopción de estrategias preventivas. Como reportado en anteriores informes en Villa Nueva es necesario crear condiciones mínimas para la intervención. La dinámica de exploración de vías para mejorar la coordinación de los proyectos que tratan el tema de la delincuencia permite esperar que pronto se logre implementar la propuesta de prevención comunitaria.

Acción C. Formación de redes y alianzas para la Prevención del Delito, incluyendo actividades de recreación y acceso oportunidades económicas.

C.1.1 Los actores y autoridades locales de las áreas de enfoque, se encuentran involucrados en la implementación del Plan de Prevención

El modelo de los PPD contempla una primera etapa que consiste en la creación de alianzas para la prevención del delito. Crear una Comisión de prevención del delito representativa de los principales sectores de la sociedad y estable fue la tarea que costó más esfuerzos, esfuerzo que sigue en la actualidad. El PED tenía la ventaja de tener a los consultores locales de los Centros de Justicia quienes con el apoyo de los Comités ejecutivos lograron captar el interés y la participación de los actores claves.

Alcanzamos tres logros importantes. El primero fue haber despertado el interés de ciudadanos con actividades muy diversas para habilitarse en prevención del delito. Segundo, los consultores locales hicieron un esfuerzo importante para mantener la estabilidad de la comisión. Finalmente se logró captar en las CPD, actores con poder de decisión (Comisarios de la PNC como miembro permanente de la CPD, en vez del oficial de turno; miembro del Concejo municipal en vez de representantes de la Municipalidad). En efecto, la estabilidad y la representatividad son indispensable a la buena marcha de los planes de prevención y necesarios para obtener compromisos firmes al momento de la implementación de los planes.

Las estrategias de prevención que se están elaborando actualmente prevén medidas de prevención situacional y social las cuales requieren de la contribución de las instituciones que representan los miembros de la CPD y del sector privado. Gobernaciones, municipalidades, PNC, Ministerio de la agricultura y ganadería, Ministerio de educación son los más solicitados por el momento.

El nivel de coordinación varía de un lugar a otro; por ejemplo algunos gobernadores apoyan el trabajo de las CPD desde el principio: en el caso de Baja Verapaz, el mismo gobernador participa en todas las reuniones de la comisión, mientras en Quiché, Escuintla y Quetzaltenango se cuenta con su representante La coordinación con el VAC ha facilitado el acercamiento de las CPD y de los Consejos de Desarrollo en los departamentos donde la no había sido posible en una primera

fase (Huehuetenango, Quetzaltenango, Cobán, Jutiapa). Otros, como en Zacapa y Chiquimula se rehúsan todavía a participar considerando que el tema de la prevención incumbe en exclusividad a la PNC. A nivel municipal, varios Concejos municipales adoptaron el PPD o parte de ello (Quiché, Jutiapa, Rabinal, Cobán, Quetzaltenango, Huehuetenango).

La coordinación con la PNC es más difícil en gran parte por la rotación de personal. En las próximas semanas se buscara un acercamiento con las autoridades centrales de la PNC para que los compromisos con los PPD sean institucionales y no solamente pendiente de la autoridad del jefe de la comisaría local.

Las delegaciones departamentales de las instituciones del Estado no fueron solicitadas oficialmente todavía, salvo en el caso de Zacapa donde el MAGA, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura y deporte respondieron de manera positiva a la solicitud para el centro vacacional del Plan Dinora Carrera.

AVANCES EN FUNCIÓN DEL MODELO.[3]

	Creación Alianzas	Diagnóstico	Diseño de estrategia	Implementación de estrategia	Evaluación
Alta Verapaz	xxx	xx			
Baja Verapaz	xxx	xxx	xxx	x	
Chimaltenango	xxx	x			
Chiquimula	xxx	xxx	xx		
Escuintla	xxx				
Huehuetenango	xxx	xxx	xxx	x	
Jutiapa	xxx	xxx	xxx	x	
Quetzaltenango	xxx	xxx	xxx	x	
Quiché	xxx	xxx	xx		
San Marcos	xxx	xx			
Sololá	xx				
Sacatepequez	xxx	xxx	xx		
Villa Nueva	xx				
Zacapa	xxx	xxx	xxx		

Acción D. Apoyo a las instituciones del sector justicia para el fortalecimiento del Viceministerio de Apoyo Comunitario, y la creación de alianzas locales y nacionales de Prevención.

D.1.1 El Programa y el Viceministerio, tienen establecidos mecanismos de ejecución conjunta respecto a Planes de Prevención del Delito.

Los esfuerzos para coordinar actividades con el VAC fueron constantes a lo largo del año. Desde el mes de junio, el VAC cuenta con un equipo de terreno de 10 personas las cuales participan en todas las actividades centrales del PED (actividades de capacitación y evaluación) y a nivel local coordinan con los consultores del PED.

[3] Xxx : terminado; Xx: en proceso; X: iniciando

Reconociendo el trabajo realizado por las CPD, la Viceministra recomendó a los gobernadores departamentales validar los diagnósticos ya realizados por el PED y apoyarse en estos para iniciar planes de prevención del delito.

La Viceministro de Apoyo Comunitario nos invitó a presentar la metodología de los PPD en una reunión con todos los Gobernadores del país y los Comisarios de la PNC, infortunadamente los Gobernadores fueron convocados a una reunión urgente con el Presidente de la República y salieron antes de la presentación.

D.1.2 El Viceministerio asume el rol de interlocutor frente a otras instancias estatales, para impulsar los Planes de Prevención del Delito con otras entidades gubernamentales.

Si bien el VAC es un instrumento que tiene como función servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación, y presentar al Despacho Ministerial los proyectos elaborados en conjunto con la comunidad para facilitar la implementación de una política de seguridad ciudadana, la coordinación con otras entidades gubernamentales no aparece en sus atribuciones por lo cual resulta un ejercicio difícil. Sin embargo, se pudo observar una evolución en el discurso del VAC a lo largo de este año que se traduce en un mayor entendimiento de la necesidad de coordinar acciones y no solamente, como se hacía en un pasado reciente, señalar las fallas de las otras entidades.

El dialogo permanente entre el PED y el Viceministerio, tanto a nivel central como a nivel local, va subrayando la necesidad, en la etapa presente de implementación de los PPD, de unir los esfuerzos de las distintas entidades del gobierno para lograr proyectos integrales.

Action E Implementación de Programas de Educación Popular en temas de Derecho.

E.1.1 La población de las áreas de enfoque conoce de la existencia de los Planes de Prevención del Delito de su lugar.

El programa radial se ha reiniciado con la contratación del consultor y la firma de un convenio con el IGER. Ya se encuentran redactados los 10 primeros capítulos (de 40) cuyos cincos primeros están grabándose estos días. El programa radial incluye la grabación
de entrevistas de especialistas en temas relacionados al contenido de cada capitulo; el equipo de consultores esta multiplicando los contactos para seleccionar personas de buen nivel académico en la materia o experiencia interesante, así se estableció un primer contacto con Antanas Mockus, ex alcalde de Bogota quien aceptó realizar una entrevista telefónica, con Monseñor Romulo Emiliani, obispo auxiliar de San Pedro Sula, el padre Manolo Maqueira del puente Belice (zona marginal de la capital), Lorena Cuerno de Caritas de San Salvador, el Teniente Girón de la Brigada de Paracaidistas (quien es muy critico de la participación del ejercito en tareas de seguridad públicas), etc.

1.2.2 Resultado Específico: Incremento en el uso de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos:

Trimestral	Rango[4]	Explicación- Justificación
Oct – Dic 2004	Excedió expectativas	En lo que se refiere a logros – resultados, la fundación de la Red Nacional de CCRC (formalización legal) y el diseño y publicación del modelo institucional de CCRC, se dieron en los últimos meses del Programa de Justicia anterior. La retoma del contacto y su reorientación a procesos de fortalecimiento institucional – sostenibilidad – planeación estratégica, expansión y formulación de proyectos para la obtención de recursos (los tres procesos simultáneamente), implicó un esfuerzo intelectual y de tiempo considerable a los miembros de la Junta Directiva, teniendo que procesar en poco tiempo mucha información y tomar decisiones alrededor de las propuestas y puntos planteados en las reuniones. Otro de los aspectos que no se tenían contemplados durante el período pero que pudieron anticiparse, son los encuentros con la mayor parte de las Juntas Directivas de los Comités Ejecutivos de Justicia existentes, que permitió una retoma del contacto (después de dos meses) y reactivar la relación de trabajo y cooperación, no sólo en función de la Alianza Estratégica en MARC's contemplada en el Plan Anual del tema, sino en función de los demás aspectos del Programa que se proyectan a nivel local.
Ene-Mar 2005	Excedió Expectativas	Se considera que la superación de las expectativas es más de carácter cualitativo que cuantitativo, ya que durante el período se generaron planteamientos generales que permitieron brindar una línea específica y estratégica a la propuesta del Programa (alineada a prevención del delito y acceso a la justicia), misma que fue incluida en la acción programática de las Comisiones sobre MARC's de diferentes Comités Ejecutivos del país. A nivel de Centros Comunitarios de Resolución de Conflictos, sus replanteamientos hacia métodos de carácter sostenible, fue el elemento cualitativo más difícil e importante del período, implicando al mismo tiempo procesos de revisión, reformulación y toma de decisiones participativa y legítima por parte de los actores locales.
Abr-Jun 2005	Cumplió Expectativas	A nivel global el balance es positivo respecto a los resultados obtenidos, aunque en algunas áreas de enfoque por circunstancias propias y particulares del lugar, no ha sido posible avanzar como se deseara tanto respecto a CCRC como al trabajo con

[4] **Excedió Expectativas:** las actividades, logros y resultados programados se cumplieron antes de tiempo o sobrepasan lo esperado.
Cumplió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron y obtuvieron conforme a lo programado. **Bajo Expectativas:** las actividades, logros y resultados programados no se cumplieron como se programó.

		Comisiones de MARC's de Comités Ejecutivos. Se procuró durante el período una atención más cercana para aquellos lugares donde se percibió algún nivel de retraso, en apoyo siempre del trabajo de los consultores locales y eventualmente de manera directa con los actores directamente involucrados.
Jul – Sep 2005	Bajo Expectativas	A finales de junio se decidió un ajuste importante en el tema de Resolución Alternativa de Conflictos, que implicó detener actividades mientras se redefinía su nueva línea de proyección, la cual consiste principalmente en integrar de manera más estrecha lo que se realiza en este tema respecto a lo impulsado en Planes de Prevención del Delito

A. Actividades Realizadas

1. **<u>Centros Comunitarios de Resolución de Conflictos</u>** (Línea de Acción B, Metas Quinquenales B.1, B.2 y B.3).

   a. **Reuniones locales con Comités Ejecutivos de Justicia, sobre el modelo de CCRC y su incorporación a la estructura programática de la organización.** Se realizaron reuniones locales con las Comisiones de Resolución Alternativa de Conflictos (o sus similares) y las Junta Directivas de Comités Ejecutivos de Justicia, en ocasiones con ambas instancias reunidas y en otras por separado, para tratar diferentes asuntos relacionados con los Centros Comunitarios de Resolución de Conflictos.

   b. **Reuniones – talleres con miembros de la Red Regional de Sur Occidente de Centros Comunitarios de Resolución de Conflictos.** Durante el período se tuvieron entre dos y tres reuniones mensuales y periódicas con la Junta Directiva de la Red Regional de Sur Occidente de CCRC, en función de su proceso de fortalecimiento, tratándose los siguientes puntos:

      - **Establecimiento de contactos, alianzas y convenios.** Se brindaron insumos básicos para el diseño de convenios, manejo de aspectos técnicos elementales y acompañamiento puntual en reunión con la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos del Comité Ejecutivo de Quetzaltenango, en función de una alianza institucional. [5] Los encuentros fueron bastante puntuales, dejándose tareas y realizando ejercicios con los miembros de la Junta Directiva, con el fin de que sea por ellos mismos que se puedan construir relaciones y alianzas convenientes para el impulso del modelo y su propia red.
      - **Inducción al tema de Prevención del Delito en su relación con MARC's y la acción organizada a nivel comunitario.** Se abordaron contenidos básicos sobre criminalidad y seguridad, que permitan observar que su trabajo posee un vínculo directo con este campo. Los CCRC tienen experiencia acumulada a nivel de Prevención del Delito, provocadas desde su trabajo en el manejo de conflictividad

[5] La Red Regional de Sur Occidente de la Red Nacional de CCRC, la componen miembros de Huehuetenango, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Suchitepéquez y Escuintla (Palín), por lo que su sede sería lo que hasta el momento ha sido su punto de encuentro: Quetzaltenango, lugar en el que también tienen asentada su personería jurídica.

comunitaria. Este tipo de inducción permite preparar el terreno para la articulación entre Planes de Prevención del Delito locales y su aplicación en el ámbito comunitario a través del modelo de CCRC.

- **Búsqueda de recursos.** Se brindaron insumos para realizar una presentación y persuasión respecto al perfil de proyecto formulado para la búsqueda de recursos, las redes locales y el modelo institucional de CCRC, especialmente cuando se trate de reuniones con potenciales donantes. Estos encuentros han implicado prácticas y explicaciones sencillas sobre los documentos con los que cuentan y que fueron elaborados a partir de aportes de ellos mismos, pero que luego al momento de leerlos y exponerles se les presentan dificultades relacionadas con su idioma materno y su perfil académico. Se requiere la aplicación de mediación pedagógica popular (los mismos miembros lo han solicitado) para adaptar documentos y generar capacitación adecuada a la Junta Directiva.

2. **<u>Comités Ejecutivos de Justicia</u>** (Línea de Acción B, Meta Quinquenal B.3).

- **Reuniones locales con Comisiones de Resolución Alternativa de Conflictos y Juntas Directivas de Comités Ejecutivos de Justicia.** Durante agosto principalmente, se realizaron encuentros con el fin de cerrar y reencausar el tema, a la vez de retomar aspectos de seguimiento al fortalecimiento de los Comités Ejecutivos de Justicia.

B. Logros – Resultados

Acción A. Concienciación del uso de mediación y otros métodos alternativos en las áreas de enfoque.

A.1.1 La población ubicada en las áreas de enfoque del Programa, reconoce la utilidad y relación entre el uso de los MARC's respecto a la prevención del delito y la seguridad.
A través de la reactivación de las Comisiones de MARCs de los Comités Ejecutivos las comunidades de las áreas de enfoque del Programa conocen la utilidad del uso del MARCs para la resolución de conflicdtos y la prevención del delito. Se le ha otorgado el financiamiento de un proyecto a cada Comisión para estos propósitos.

Acción B. Implementación de mecanismos de coordinación para la remisión de casos a la Red Nacional de Centros Comunitarios de RAC, propiciando la coordinación operadores de justicia.

B.1.1 La Red Nacional de Centros Comunitarios inicia la implementación de un plan estratégico encaminado a su fortalecimiento, expansión, posicionamiento (alianzas) y capacidad de gestión y de programa.
Durante el presente año los esfuerzos se orientaron al fortalecimiento de la Red Nacional de Sur Occidente a través de asistencia técnica y la elaboración de un plan estratégico. Estos encuentros han implicado prácticas y explicaciones sencillas sobre los documentos elaborados a partir de aportes de ellos mismos, pero que luego al momento de leerlos y exponerlos se les presentan dificultades relacionadas con su idioma materno y su perfil académico. La Red aún no se encuentra suficientemente fortalecida para poder presentar y ejecutar un proyecto. Debido a esto

se ha diseñado una nueva estrategia de trabajo con la Red y los Centros Comunitarios con el fin de apoyarlos en la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.

B.2.1 Se implementa el Modelo de CCRC en las áreas de enfoque del Programa.

Luego de evaluar las dificultades que se han presentado con el fortalecimiento de la Red y la necesidad de diseñar una nueva estrategia de sostenibilidad de los CCRC el Programa decidió no continuar con la expansión del Modelo de CCRC. La nueva estrategia se enfoca en establecer coordinación y contactos con organizaciones y entidades a nivel central con el fin de obtener recursos para el funcionamiento de cada CCRC paralelamente al fortalecimiento de la Red.

B.2.2 Los CCRC existentes mantienen su nivel de funcionamiento e involucramiento con la comunidad.

Los CCRC que pertenecer a la Red han continuado prestando servicios a sus comunidades, sin embargo debido a que los Mediadores no reciben un salario por sus servicios y no han sido dotados de suministros han enfrentado muchos problemas que obstaculizan su labor.

B.3.1 En las áreas de enfoque en las que ya funcionan CCRC se establece una Alianza Estratégica sobre MARC's entre CJ, UC, CE y CCRC.

Se han establecido alianzas entre los CCRC y los Comité Ejecutivos, especialmente a través de las Comisiones de MARCs. Los Centros de Justicia continúan siendo un enlace entre los distintos modelos que apoya.

Acción C. Coordinación interinstitucional alrededor de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC's)

C.1.1 Coordinación, análisis y articulación son establecidos con entes y organización a nivel centrales representativos con respecto a ADRs.

Se ha tenido acercamiento con INTRAPZ de la Universidad Rafael Landivar y el Coordinador de los Centros de Mediación del Organismo Judicial, Licenciado Carlos Castillo. Se compartió información respecto al modelo así como el interés de establecer sistemas de registro estandarizados.

Actividad Adicional 2: Conflictos de Tierra

Durante el presente año no se realizarán actividades en cuanto a este tema.

1.3 Resultado Sub-Intermedio: Reforma de la Justicia

1.3.1 Resultado Específico: ICMSJ y su Secretaría Ejecutiva

Trimestral	Rango	Explicación- Justificación
Oct – Dic 2004	Bajo Expectativas	La mayor parte de las actividades programadas en noviembre, con las que se pretendía iniciar los procesos contemplados con la Instancia Coordinadora y su Secretaría Ejecutiva, tuvieron que posponerse para el 2005 a la espera de la confirmación o nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo que al cierre del período, aún no se había dado por parte de las autoridades. [6]
Ene- Mar 2005	Cumplió expectativas	El Secretario Ejecutivo fue confirmado durante el mes de febrero. Aunque no se pudieron iniciar durante el período las actividades de los distintos procesos a apoyar, se considera que el balance es positivo a partir de contar con decisiones del Secretario Ejecutivo para el inicio de las mismas. Una etapa clave e importante es la aprobación del Planteamiento General y que permitirá orientar las iniciativas.
Abr– Jun 2005	Bajo Expectativas	Aunque se ha avanzado con el trabajo con la Junta Técnica no se ha podido avanzar con el plan específico de la Secretaría Ejecutiva y la ICMSJ. La estrategia a seguir es consolidar el Plan Sectorial con la Junta Técnica y con ello contribuir a la formulación de una agenda de trabajo con la Secretaría Ejecutiva y la ICMSJ.
Jul – Sep 2005	Bajo Expectativas	Durante el período se tuvieron dificultades para reunirse por parte de los miembros de la Junta Técnica de Planificación y Coordinación Sectorial. Esta situación se vino a sumar a la ya expresada en el anterior informe sobre la Comisión de Fortalecimiento Institucional creada por la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, trabajo que quedó detenido desde el período anterior.

A. Actividades Realizadas

1. **Reuniones y Talleres con la Junta Técnica de Planificación y Coordinación Sectorial.** En el período sólo tres encuentros se realizaron, en los que se revisaron y formularon aspectos del Primer Borrador presentado, así como de los cinco puntos pendientes: a) Estructura Organizacional, b) Recursos Humanos c) Cooperación

[6] El anterior Secretario Ejecutivo fue electo como magistrado de la Corte Suprema de Justicia y conforma la Cámara Penal.

Internacional, d) Acceso a la Justicia y e) Rendición de Cuentas y Transparencia. En una de estas reuniones se retomó el proceso.

B. Logros – Resultados:

Action A. Asistencia en planeación estratégica, negociación de fondos, desarrollo de políticas nacionales alrededor del sector justicia, toma de decisiones y liderazgo de la Instancia y su Secretaría Ejecutiva.

A.1.1 Diseño institucional y plan estratégico de la Instancia Coordinadora y Secretaría Ejecutiva, inician su implementación.

La ICMSJ no se reunió periódicamente durante el presente año lo que dificultó el fortalecimiento de la ICMSJ como tal. El Secretario Ejecutivo no fue confirmado hasta finales del mes de enero lo que también ocasionó retraso en la elaboración del plan estratégico. Pese a varios esfuerzos para este propósito no se logró concretar un plan para la Secretaría Ejecutiva. Si se contó con el apoyo del Secretario Ejecutivo en la elaboración del Plan Sectorial para la Junta Técnica de Planificación y Coordinación Sectorial, integrado por los representantes de las unidades de planificación y modernización de las instituciones del sector justicia. Este plan define en gran medida la línea de fortalecimiento que se requerirá respecto a la ICMSJ y su Secretaría Ejecutiva.

A.1.2 Ante Proyecto de la Ley para la ICMSJ promovida por autoridades del sector justicia.

La iniciativa de ley fue aprobada por los miembros de la ICMSJ quienes decidieron que la CSJ era la institución idónea para la presentación de dicha iniciativa al Congreso de la República. Los Magistrado de la CSJ se encuentran en proceso de revisión por lo que esperamos su presentación ante el Congreso durante el próximo período.

Action B. Apoyo en el funcionamiento y expansión de los Centros de Justicia.

B.1.1 La Instancia Coordinadora a través de su Secretaría Ejecutiva, inicia la ejecución de un plan de para la institucionalización y expansión a nivel nacional del modelo de Centros de Justicia.

Debido al retraso en la ejecución de los fondos de contrapartida no se ha iniciado con la expansión del modelo de Centros de Justicia. Sin embargo se ha brindado asistencia técnica en cuanto al fortalecimiento de la Unidades Coordinadoras de los Centros de Administración de Justicia con el fin de integrar las metodologías de trabajo entre los CJ y los CAJ.

1.3.2 Resultado Específico: Incremento en la participación de la sociedad civil y el sector privado en la reforma de la justicia y monitoreo de su desempeño.
Acción A Monitoreo del funcionamiento de las instituciones del sector justicia y las instituciones de seguridad pública.

A.1 Discusión e interacción entre sociedad civil y autoridades de institución del sector en cuanto a las deficiencias y debilidades actuales

Luego de que el Programa facilitara dos encuentros entre los Grupos Pro Justicia y el Fiscal General, se llegó a un acuerdo, traducido en un Convenio de Cooperación, para el monitoreo del rendimiento de la Institución, mediante la definición de un sistema de indicadores.

1.3.3 Resultado Específico: Información sobre el debido proceso en casos de Derechos Humanos y el papel de la PDH.

Trimestral	Rango	Explicación- Justificación
Oct - Dic 2004	Bajo expectativas	No se pudo tener más avances derivado de la falta de aprobación oficial del proyecto por parte del Procurador de los Derechos Humanos.
Ene - Mar 2005	Bajo expectativas	El 8 de febrero del 2005 se aprobó oficialmente el proyecto por parte del Procurador de los Derechos Humanos, a partir de lo cual se realizaron las actividades programadas.
Abr - Jun 2005	Alcanzó expectativas	A partir del inicio de la ejecución del componente, se realizó el diagnóstico de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso así como se propuso el convenio entre IDPP y PDH sobre debido proceso.
Jul - Sep 2005	Bajo expectativas	La PDH inició una discusión interna sobre una transformación de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso y postergó la firma del convenio interinstitucional entre IDPP y PDH. La PDH se ha propuesto incluir la atención a la víctima dentro del trabajo de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso y se estima que consumirá el resto del año en el proceso de transformación.

Actividades Realizadas:

- Se retomó la actividad de cabildeo para lograr que la Procuraduría de los Derechos Humanos aceptara la propuesta de convenio interinstitucional realizada por el Instituto de la Defensa Pública. Por igual, se retomó la actividad para determinar cual sería la nueva

estructura de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso y como afectará a su desempeño en la materia.

- Durante este trimestre se continuó trabajando con el Instituto de la Defensa Pública Penal, quien promovió fuertemente la firma del convenio interinstitucional con la Procuraduría de los Derechos Humanos, sin respuesta de ésta última. La explicación dada por las autoridades correspondientes de la Procuraduría de los Derechos Humanos a la falta de respuesta, se centran en una reestructuración de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso.
- Se investigó el flujo y registro de denuncias con el Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias así como con el Coordinador de Auxiliaturas Departamentales, Lic. Guillermo Tabín.
- Se continuaron las reuniones bisemanales con la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso para la promoción de las actividades, en particular para la búsqueda de la firma del acuerdo interinstitucional IDPP-PDH. Por otra parte, se mantiene comunicación abierta con la Directora del Instituto de la Defensa Pública Penal para la promoción de las actividades en materia de debido proceso.
- La Defensoría del Debido Proceso y el Recluso conoció de los resultados finales de la propuesta para la implementación de un juzgado de turno que haga viable el cumplimiento del plazo de 24 horas, dentro de la jurisdicción penal del municipio de Guatemala.
- Se sostuvo reuniones con el Asesor del Procurador, Dr. Alejandro Rodríguez y el Coordinador de Defensorías, Victor Hugo Godoy, para la promoción del tema del cumplimiento de plazo de veinticuatro horas para la resolución de la situación jurídica de los procesados.
- Ante la inexistencia del SIASEJU, se reiteró el interés en la aprobación del convenio IDPP-PDH para la recolección de la información específica que requiera la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso. La postura de la PDH, expresada por el Coordinador de Defensorías, Victor Hugo Godoy, presenta un rechazo a la posibilidad de un incremento en la recolección de información y de las actividades de sistematización y análisis, derivado en que la Procuraduría de los Derechos Humanos sufre un desgaste político al promover el cumplimiento del debido proceso de los detenidos, teniendo que balancearse esa posición con la defensa de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal. La propuesta que ha hecho la PDH a través del Coordinador de Defensorías, se fundamenta en la recolección de la información de los casos denunciados versus los casos resueltos, así como de la determinación de la violación de derechos sufridos por las víctimas ante la ineficacia del sistema de justicia penal. Esta postura plantea un cambio sustancial en la actividad de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso.

LOGROS – RESULTADOS:

Acción A. Fortalecimiento de la Defensoría de Debido Proceso y del Recluso en su capacidad de recolectar, analizar y sistematizar información confiable, a nivel de todas las oficinas auxiliares de la PDH y otras entidades no-gubernamentales

A.1.1 Aprobación de plan de trabajo con autoridades de la PDH y Defensoría de Debido Proceso y del Recluso.

El plan de trabajo fue autorizado en febrero del dos mil cinco, luego de un examen por parte del Procurador de Derechos Humanos.

La aprobación tardía del plan de trabajo marcó el retraso en el cronograma de actividades.

A.1.2 Diagnóstico de estado situacional de la PDH, en cuanto a la Defensoría del Debido Proceso y del Recluso.

El diagnóstico examinó exhaustivamente la situación actual de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso, de aquí en adelante "DDPR", encontrándose que las principales las debilidades de la DDPR son: la extensión del mandato (debido proceso y derechos del recluso), la escasez de personal (tres personas para toda la República) y una ausencia de dirección orgánica respecto del tema de debido proceso. Asimismo, se detectaron importantes dificultades en la relación institucional entre la DDPR y las Auxiliaturas departamentales.

A.2.1 Inventario y/o mejoramiento de los instrumentos utilizados para recolectar información sobre debido proceso.

La PDH recolecta información solo a través de denuncias. Para su mejoramiento se propuso la adopción de un convenio interinstitucional con el Instituto de la Defensa Pública Penal, en adelante el "IDPP", para hacer uso de la información en poder de los defensores públicos que manejan la mayoría de los casos en el sistema de justicia penal. El convenio ha sido impulsado por la propia Directora del IDPP, sin que a la fecha se haya firmado por parte de la PDH. El convenio interinstitucional busca mejorar dramáticamente la cantidad y calidad de la información en materia de debido proceso, incorporando a los defensores públicos como recolectores de la información. En el momento que se adopte, el convenio le permitirá incorporar a toda la planta de defensores públicos a su equipo, cubriendo todo el país sin causar gastos adicionales a la PDH.

El principal problema al cual se le puede atribuir la falta de firma del convenio institucional se debe a la decisión de la PDH de incorporar la defensa de los derechos de la víctima a la DDPR y la consiguiente propuesta de transformar a la DDPR. Hasta el presente momento (septiembre de 2005) no existe aún un documento oficial que permita conocer cuál será la nueva estructura y mandato de la DDPR o su sucesora. La PDH ha manifestado que invitará a sus cooperantes a participar en la definición de una nueva DDPR o su sucesora, haciendo saber que debe incorporarse el enfoque de derechos de la víctima.

Por parte del PRED/USAID se ha manifestado el interés en colaborar en la preparación de la nueva estructura y mandato de la DDPR o su sucesora, habiéndose ofrecido la intermediación con las organizaciones no gubernamentales miembros del grupo Projusticia con las cuales se mantienen relaciones permanentes.

A.3.1 La PDH y el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), establecen mecanismos de comunicación y coordinación.

A pesar de la propuesta de convenio interinstitucional ya aprobado por parte del IDPP, la PDH no se manifestado respecto de la firma en tanto no termine el proceso interno de redefinición de la DDPR o la entidad que la sustituya.

Acción B. Acceso de HRO a información proveniente del SIASEJU y de las instituciones del sector justicia.

B.1.1 Acuerdos con las instituciones del sector de justicia penal, para propiciar el acceso de la PDH, a la información producida por cada uno de los componentes de SIASEJU.

Por una parte, SIASEJU no funciona como un sistema. Algunas instituciones, tienen instalado en algunos departamentos o municipios, componentes del SIASEJU. La información estadística disponible de cada una de las instituciones proviene de oficinas internas cuya tarea es la de producir estadísticas, como es el caso del IDPP que tiene una oficina especializada para la producción de la información estadística.

Por otra parte, la PDH entró en un proceso en el que pareciera tratar de redefinir la función de la DDPR que trata de promover los derechos a la víctima y no enfocarse en el tema de debido proceso.

Funcionarios de la PDH han manifestado que la redefinición es originada por el costo político que ha tenido dicha institución al hacer la defensa de debido proceso en los casos de personas que están siendo sujetas a proceso penal o se encuentran cumplimiendo condenas en las diferentes cárceles del país. Esa es la razón que se esgrime para la redefinición de funciones y un enfoque dedicado mayoritariamente al tema de derechos de la víctima.

Obstáculos – Observaciones:

La situación actual muestra un cambio sustancial en la postura de la Procuraduría de los Derechos Humanos debido a que se propone un cambio de mandato de la Defensoría del Debido Proceso y el Recluso, fundamentalmente con la inclusión del tema de derechos de la víctima. Si al inicio de la ejecución de este programa se encontró lentitud en la aprobación del plan de trabajo, el contexto de la situación actual indica que la PDH se encuentra cuestionándose internamente sobre la función de la DDPR y la composición de su mandato.

Por otra parte, existe una marcada dificultad dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos para alcanzar lo propuesto por el contrato, dado que se encuentra en una situación de escasez de recursos y un mandato amplio que impide la concentración de investigación en el tema de debido proceso.

El mandato de la DDPR tiene dos temas que ameritarían equipos de trabajo separados, dado que la defensa de los derechos del recluso en un país como Guatemala, requiere de una atención permanente, dada la extrema situación de inseguridad y descontrol de los centros de detención tanto de mayores de edad, como de menores de edad.

En cuanto al interés manifiesto del IDPP para integrarse al sistema de recolección de información en materia de debido proceso presenta una oportunidad para el fortalecimiento de la DDPR-PDH, sin implicar un aumento de recursos sino la utilización de los recursos ya existentes en el IDPP.

Debe además indicarse, que se encuentra pendiente el inicio del proyecto de Unión Europea, en materia de reducción de la prisión preventiva, que dotará de 16 trabajadores para el fortalecimiento de la DDPR-PDH que actualmente cuenta con 3 funcionarios para cubrir todo el país. PRED/USAID se encuentra coordinando con el equipo de la UE en las materias compartidas, de manera que el esfuerzo de la cooperación se conduzca de la mejor manera.

En el presente momento, se prevé que la asesoría técnica se encamine a aconsejar una redefinición del mandato de la DDPR que permita un adecuado tratamiento del tema de debido proceso, de manera que se integre el trabajo de la cooperación internacional (UE y USAID) que se encuentra apoyando a la PDH.

1.3.4 Resultado Específico: Incremento en la obtención de información confiable para la toma de decisiones

Se tomó la decisión de esperar la realización de los diagnósticos institucionales (Ministerio Público y Organismo Judicial) previo a iniciar con las actividades específicas en cuanto a la obtención de información confiable para la toma de decisiones.